



Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. 87220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

15 de noviembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 13.845-Letra G, iniciado por la Señora GAUTE LUCRECIA BELÉN, DNI. 39.832.806, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Food Truck" en predio "Costa Laguna" de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra registrada en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas para tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el desarrollo del rubro "Food Trucks" propiedad de la Señora GAUTE LUCRECIA BELÉN, CUIT. 27-39832806-5, ubicado en Avda. Costanera en predio "Costa Laguna" de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las reglamentaciones respectivas, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 13.845-Letra G.

ARTÍCULO 2º.- La habilitación que por el presente se otorga tiene una validez de dos (2) años contados desde la fecha, en virtud que la requirente registra inscripción al Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto cuenta con los beneficios que determina la referida norma por el desarrollo de su actividad comercial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 2.246

Cr. Silvio Rubén Harragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte